



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

Acta S.P. N° PLN/2025/10.-

En Zarzán a veinticinco de noviembre de 2025, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, en base al Decreto de convocatoria núm.- 2025/1521, de fecha 20 de noviembre en expte. PLN/2025/10; de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario) que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón González, (PP), y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Popular (PP)

- 1º.-D.-Basilio Hernández Sánchez
- 2º.-Dª María Esther Peláez Carranza
- 3º.-Dª Diana Parrado Fernández.
- 4º.-Dª Leticia Valle Jerez.
- 5º.-Dª María Teresa Viana Alonso.
- 6º -D. Jonatan Gallego Febrero.
- 7º.-D. Adrián Martín Ruiz.

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- Dª Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.
- 3º.- D. Tomás Rodríguez Sobradillo.
- 4º.- D. Alberto Delgado Fernández

Por el Partido de VOX

- 1º.- D. Juan Diego López Gómez. (Se incorpora en el punto tercero).

Concejales ausentes: Asisten todos.

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Seguidamente, se concede la palabra a la Sra. Alejandra (PSOE), como responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por la Sra. Alejandra, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la última sesión ordinaria, de mujeres muertas por





sus compañeros.

Que, en esta ocasión, y precisamente hoy 25 de noviembre, que se conmemora anualmente el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a las treinta y tres víctimas que existían ya contabilizadas desde la sesión última de octubre, de lo que va de año, se ha de añadir, durante este último período, cinco más, (treinta y ocho en total al día de la fecha). Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 28/10/2025).

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno ordinario de 28.10.2025, entregada junto con la convocatoria, no se formulan.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (8 PP, y 4 PSOE), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EXPTE 2353/2025.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2025, por unanimidad, de 9 votos a favor (5 PP, 3 PSOE y 1 VOX), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los nueve concejales asistentes, y que representan la totalidad, y conforme a la Propuesta de Tesorería de 17 de noviembre de 2025, y expediente elaborado al efecto, se detalla el acuerdo propuesto:

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se inició el procedimiento para declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago detalladas por Intervención en su Comunicación a la Alcaldía de esta fecha.

SEGUNDO. Se ha emitido informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

TERCERO. Las obligaciones, que en virtud del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, prescriben a los cuatro años, se encuentran impagadas por esta Corporación por los siguientes motivos: se les requirió repetidamente y por diversos medios la documentación necesaria para proceder al pago de la obligación (documento de terceros) no





habiéndola aportado.

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe	Fase
2018	BONIFACIO LOBEJÓN VAQUERO	334 212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	223,85 €	O
2018	EUROPCAR IB, S.A.	920 2269901. INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTRAS.	159,73 €	O
2021	PETKO IVANCHEV IVANOV	912 22601. ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	260,00 €	O

CUARTO. El plazo de prescripción comenzó a contarse, en virtud del citado artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desde las fechas indicadas, en atención a la naturaleza de las obligaciones, habiendo transcurrido más de 4 años:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe	Fecha comienzo plazo prescrip.
2018	BONIFACIO LOBEJÓN VAQUERO	334 212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	223,85 €	20/06/2018
2018	EUROPCAR IB, S.A.	920 2269901. INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTRAS.	159,73 €	27/11/2018
2021	PETKO IVANCHEV IVANOV	912 22601. ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	260,00 €	11/03/2021

QUINTO. Con fecha 27/10/2025 y Registro de Entrada 2025-E-RE-4918, Gerardo Miguel Bermejo Marbán, en representación de EUROPCAR IB, S.A., aportó el documento de terceros para el pago mediante transferencia, por lo que procede el pago de la obligación reconocida.

SEXTO. No se ha producido ninguna acción por parte del resto de acreedores legítimos o causahabientes que de acuerdo con el artículo 1973 del Código civil supusiesen interrumpir el plazo de prescripción.

SÉPTIMO. No se ha producido ninguna traba de embargos judiciales, administrativos o de otra orden que pudiesen afectar a terceros.

OCTAVO. Que se sometió el expediente al trámite audiencia a los interesados y de información pública, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid n.º 2025/191, de fecha 07/10/2025, y notificación personal a cuantos interesados figuraban en el expediente.

Según certificado expedido por el Secretario con esta fecha, durante el periodo de audiencia a los interesados e información pública no se han presentado alegaciones.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 25 de la Ley 47/2003, de 17 de diciembre, General Presupuestaria.
- El artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común





de las administraciones públicas.

— El artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 1930 y siguientes del Código Civil.

— Los artículos 94 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto cuanto antecede, se considera que este expediente de prescripción ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Procede no declarar la prescripción de la obligación correspondiente a EUROPARK IB, S.A., al haber aportado, dentro del plazo de información pública habilitado, el documento de terceros para el pago mediante transferencia, pudiéndose proceder al pago de la obligación.

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	EUROPARK IB, S.A.	920 2269901. INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTRAS.	159,73 €

SEGUNDO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por un importe total de 483,85 euros.

TERCERO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago y su correspondiente baja en su cuenta.

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe	Fecha comienzo plazo prescrip.
2018	BONIFACIO LOBEJÓN VAQUERO	334 212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	223,85 €	20/06/2018
2021	PETKO IVANCHEV IVANOV	912 22601. ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	260,00 €	11/03/2021

CUARTO. Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se justifica la propuesta.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos





a favor (8 PP, 4 PSOE), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO. - El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL. EXPTE. 2666/2025.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2025, por mayoría absoluta, de 5 votos a favor (5 PP), 4 abstenciones (3 PSOE y 1 VOX) y 0 votos en contra, de los nueve concejales asistentes, y que representan la totalidad, y conforme a la Propuesta de Alcaldía de 17 de noviembre de 2025, y expediente elaborado al efecto, se detalla el acuerdo propuesto, que en resumen dice:

Se presenta el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Constan las distintas aplicaciones presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos, según ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se presenta pues, el presente Presupuesto General del Ejercicio 2026, de un total de Ingresos y de Gastos de **7.604.983,33.-€**, presentando el siguiente resumen por capítulos:

**PRESUPUESTO
2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2026
CAP. 1. PERSONAL	2.942.250,46
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.068.192,35
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.240,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.550,00
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.376.232,81
B) OP. DE CAPITAL	2026





CAP. 6. INVERSIONES REALES	1.200.362,57
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.087,95
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	3.300,00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	1.228.750,52
TOTAL GASTO	7.604.983,33
ESTADO DE INGRESOS	
A) OP. CORRIENTES	2026
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.479.300,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.783.800,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.007.500,00
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	32.683,33
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.903.283,33
B) OP. DE CAPITAL	2026
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	699.700,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	701.700,00
TOTAL INGRESO	7.604.983,33

Como partes integrantes o documentación complementaria y que forma parte de este expediente se detallan:

1. Presupuesto 2026. Resumen y estado de gastos e ingresos, según se ha señalado.
2. Memoria de alcaldía del presupuesto de gastos e ingresos, 2026.
3. Informe de intervención sobre tramitación y composición del presupuesto.
4. Informe económico-financiero al presupuesto general para el 2026, donde se detallan entre otros, las bases para el cálculo de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuestos.
5. Informe de intervención (control financiero permanente) del proyecto de presupuesto 2026.
6. Informe de intervención donde se recogen los cálculos del ahorro neto y niveles de endeudamiento sobre los datos ofrecidos por la liquidación del ejercicio 2024, última aprobada a día de la fecha. No se prevé en este ejercicio acudir a nuevas líneas de crédito.
7. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2026.
8. Cuadro de inversiones 2026, donde se resumen las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de Inversión y del capítulo 7 de Transferencias de Capital por un total de 1.223.450,52.-€ y su financiación. De este total, se financian con recursos propios 523.750,52.-€, y el resto con subvenciones de Diputación, y de la Junta de Castilla y León.
9. Bases de ejecución del presupuesto 2026.
10. Plan cuatrienal 2026. De voluntaria confección y que se deja abierto.
11. Anexo de personal 2026. La Plantilla de Personal, desglosada en funcionarios y laborales, y personal eventual como novedad en el presente expediente.
12. Liquidación ejercicio 2024.





13. Avance de la liquidación ejercicio 2025, correspondiente a la ejecución de los presupuestos contabilizada hasta el día de la fecha.

14. Informe intervención estabilidad presupuestaria, de donde se desprende, que este proyecto de presupuesto cumple, al menos inicialmente, con ella, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los ingresos corrientes, cubren los gastos corrientes (Cap. 1 a 5), el Capítulo 8 y la amortización de la deuda existente.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla, por Grupos y Áreas:

Plantilla orgánica con RPT vigente a día de la fecha:

IMPORTE RETRIBUC VIGENTES EN 2025 DESPUÉS ACTUALIZAC 0,5% APLICADAS DESDE JULIO 2025 CON EFECTOS 01/01/2024- (BOE 02/07/2025-Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social).

PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº	CÓD NUEVA RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	COD PUESTO	RELAC ESTAT	ÁREA	GRUP O	NIVEL	C. ESPECÍF MENS	OBSERVACIONES
1	1-AG-01	Secretario	SEC	FCHN	920	A1	30	2.714,93	
2	1-AG-02	Interventor	INT	FCHN	920	A1	30	2.714,93	
3	1-AG-03	Tesorero	TES	FCHN	920	A1	27	1.726,76	*(EN AGRUPACION 50% CON AYTO SIMANCAS)
3*		Tesorería Agrup-Acumulación		FCHN-A	920				
5	1-AG-04	TAG	TAG	FC	920	A1	27	1.331,59	
6	1-AG-05	TAG	TAG	VL	920	A1	27	1.331,59	
7	1-AG-06	TMAG	TMAG	FC	920	A2	25	1.236,43	
8	1-AG-07	TMAG	TMAG	FC	920	A2	25	1.236,43	
11	1-AG-08	Administrativo	ADM	FC	920	C1	20	892,74	
12	1-AG-09	Administrativo	ADM	VL	920	C1	20	892,74	
13	1-AG-10	Administrativo	ADM	FC	920	C1	20	892,74	
14	1-AG-11	Administrativo	ADM	FC	920	C1	20	892,74	
15	1-AG-12	Aux Advo-A.G.	AUX	VL	920	C2	18	581,39	
16	1-AG-13	Aux Advo-A.G.	AUX	FCE	920	C2	18	581,39	
17	1-AG-14	Aux Advo-A.G.	AUX	FC	920	C2	18	581,39	
18	1-AG-15	Aux Advo-A.G.	AUX	FCE	920	C2	18	581,39	
19	1-AG-16	Aux Advo-A.G.	AUX	VO	920	C2	18	581,39	
19*	1-AG-16*	Aux Advo-A.G.	AUX	FI	920	C2	18	581,39	
20	1-AG-17	Aux Advo-A.G.	AUX	VL	920	C2	18	581,39	
21	1-AG-18	Aux Advo-A.G.	AUX	VL	920	C2	18	581,39	

Cód. validación: 9PZ6F6F4EOLJW5M27SEZ9N43
Verificación: <https://zaratan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma gestiona.es/





*Más 15% CDE ADICIONAL POR CADA AYUNTAMIENTO AGRUPADO.

PERSONAL LABORAL:

Nº	CÓD NUEVA RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	COD PUESTO	RELAC ESTAT	ÁREA	CATEG	SUELDO BASE MENS	C. PUESTO MENS	OBSERVACIONES
1	2-SC-04	Técnico de Deportes	TD	LF	341	2	1.816,23	943,38	
2	2-SC-01	Técnico Sociocultural	TSC	LF	334	2	1.816,23	941,31	
3	2-SC-02	Coordinador de Biblioteca	CB	LF	3321	2	1.816,23	166,26	
4	2-SCI-04	Oficial Servicios Múltiples	OSFM	LF	151	3	1.616,95	418,10	
5	2-SCI-05	Oficial Servicios Múltiples	OSFM	LF	151	3	1.616,95	418,10	
6	2-SCI-06	Oficial Servicios Múltiples	OSFM	VL	151	3	1.616,95	418,10	
7	2-SC-10	Monitor Deportivo	MD	LF	341	3	1.616,95	418,10	
8	2-SC-11	Monitor Deportivo	MD	LF	341	3	1.616,95	418,10	
9	2-SC-03	Técnico Auxiliar Biblioteca	TAB	LF	3321	4	1.452,68	254,46	
10	2-SC-05	Coordinador Instalaciones Deportivas y Culturales	CIDC	VL	342	4	1.452,68	528,44	
11	2-AG-19	Conserje-Notificador	CN	LF	920	4	1.452,68	256,04	
12	2-SCI-07	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
13	2-SCI-08	Operario Serv Múltiples	OSM	VL	151	4	1.452,68	256,49	
14	2-SCI-09	Operario Serv Múltiples	OSM	VL	151	4	1.452,68	256,49	
15	2-SCI-10	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
16	2-SCI-11	Operario Serv Múltiples	OSM	VL	151	4	1.452,68	256,49	
17	2-SCI-12	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
18	2-SCI-13	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
19	2-SCI-14	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
19*	2-SCB25:R25I-14	Operario Serv Múltiples	OSM		151	4	1.452,68	256,49	
20	2-SCI-15	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
21	2-SCI-16	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
22	2-SCI-17	Operario Serv Múltiples	OSM	LF	151	4	1.452,68	256,49	
23	2-SCI-18	Operario Serv Múltiples	OSM	VL	151	4	1.452,68	256,49	
24	2-SCI-19	Operario Serv Múltiples	OSM	VL	151	4	1.452,68	256,49	

Código de Validación: 9PZ16FXE0LLW5M27SEZ9N43
 Verificación: <https://zaratán.sedelectronica.es/>
 Documento firmado e electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 32





25	2-SCI-20	Operario Serv Múltiples	OSM	VL	151	4	1.452,68	256,49	
26	2-SC-06	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	OSMIDC	LF	342	4	1.452,68	255,56	
27	2-SC-07	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	OSMIDC	LF	342	4	1.452,68	255,56	
28	2-SC-08	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	OSMIDC	LF	342	4	1.452,68	255,56	
29	2-SC-09	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	OSMIDC	LF	342	4	1.452,68	255,56	
30	2-SCI-21	Peón Limpieza Víaria	PLV	LF	163	5	1.283,80	259,78	
31	2-SCI-22	Peón Limpieza Víaria	PLV	LF	163	5	1.283,80	259,78	
32	2-SCI-23	Peón Limpieza Víaria	PLV	LF	163	5	1.283,80	259,78	
33	2-SCI-24	Peón Limpieza Víaria	PLV	VL	163	5	1.283,80	259,78	
34	2-SCI-25	Peón Limpieza Víaria	PLV	VL	163	5	1.283,80	259,78	

PERSONAL EVENTUAL

	CÓD NUEVA RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	RELAC ESTAT	ÁREA	CATEG	SUELDO BASE MENS	C. PUESTO MENS	OBSERVACIONES
1	EV01	Asesor-Confianza Especial: Coordinador de Protección Civil	EV	912	--	1.464,29	--	Pleno 27/06/2023

- Las cuantías anteriores se consideran pagaderas en 14 mensualidades.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPIUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el presente Presupuesto General del Ejercicio 2026, por un total de Ingresos y de Gastos de **7.604.983,33.-€**, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2026 RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS





A) OP. CORRIENTES	2026
CAP. 1. PERSONAL	2.942.250,46
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.068.192,35
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.240,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.550,00
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS	
IMPREVISTOS	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.376.232,81

B) OP. DE CAPITAL	2026
CAP. 6. INVERSIONES REALES	1.200.362,57
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.087,95
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	3.300,00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	1.228.750,52

TOTAL GASTO	7.604.983,33
--------------------------	---------------------

ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2026
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.479.300,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.783.800,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.007.500,00
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	32.683,33
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.903.283,33

B) OP. DE CAPITAL	2026
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	699.700,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	701.700,00

TOTAL INGRESO	7.604.983,33
----------------------------	---------------------

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. En relación a este último se acuerda el mantenimiento de un puesto de personal eventual con las retribuciones descritas. La definición de sus características y funciones han sido definidas en Pleno.

Tercero.- Este acuerdo se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y ello en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.





Cuarto.- El Presupuesto Definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse dichas modificaciones o ajustes.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial según lo expuesto.

Sexto.- Copia de este Presupuesto, y a efectos informativos, se hallará a disposición del público, desde su aprobación definitiva, hasta la finalización del ejercicio.

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se justifica la propuesta y concede la palabra a la Concejala de Hacienda, D Esther, con la siguiente intervención facilitada por escrito:

“Buenas tardes a todos y a todas.

Hoy presentamos los presupuestos anuales para el año 2026. Diseñado con criterios de sostenibilidad financiera, regla de gasto y priorización de las necesidades reales del municipio. Presupuestos que buscan mejorar su día a día, apoyando a familias, a nuestros jóvenes y a nuestros mayores, y seguir construyendo un municipio del que todos podamos sentirnos orgullosos.

Presupuesto que contiene un estado de ingresos el cual será ejecutado con las previsiones establecidas y según las bases de ejecución.

Los ingresos proyectados para el próximo año han experimentado un aumento, pasando de 6.575.457,33€ a 7.604.983,33€.

Este incremento viene de diversas fuentes:

ICIO (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), tasa por licencia de apertura y licencia urbanísticas. En términos generales vienen derivados por los expedientes remitidos por la Comisión Territorial de Urbanismo.

Subvenciones y transferencias: las transferencias de capital de la Junta de Castilla y León, que incluyen fondos de cohesión y fondos de cooperación para cumplir con los objetivos del horizonte 2030.

Subvenciones corrientes de la Diputación Provincial de Valladolid incluyendo en este año en el presupuesto parte de la aportación para Planes Provinciales 2026-2027.

En cuanto al capítulo de gastos hay un aumento en los gastos de personal considerando un aumento de retribuciones actuales acumulado en dos años, ya que durante 2025 no se ha aplicado ninguna subida y se prevé que en 2026 se dé la subida de los dos años.

El gasto corriente se ha calculado según las obligaciones reconocidas en este 2025. Es evidente y creo que no hace falta explicar a nadie de los que estamos aquí ahora que todo ha subido considerablemente de precio.

Para terminar, el capítulo de inversiones para el próximo año refleja nuestro compromiso con





el desarrollo y el bienestar de nuestro municipio.

Se llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Vallado y asfaltado de parte del punto limpio.

Urbanización y demás actuaciones en Camino del Prado, C/ Carril, C/ Ferrocarril y C/ Excuevas.

Reposición de bancos y papeleras en distintas zonas del municipio.

Perforación zona vóley playa.

Dotación de mobiliario y equipamiento informático el centro de mayores.

En lo referente a los jóvenes, se contempla la dotación de equipamiento específico, incluyendo consolas de videojuegos, futbolines y otros elementos destinados a fomentar el ocio saludable y la participación y convivencia juvenil.

Sustitución del caucho actual por uno nuevo y sustitución de juegos grandes de los parques Jabero y Plantío.

Construcción de un frontón, comunicación de parque del Plantío con la zona deportiva.

Arreglo vestuarios piscinas.

Concluyo agradeciendo el trabajo de intervención y de todas las áreas municipales que han colaborado en dicha elaboración de este presupuesto.

Toma la palabra la Portavoz del PSOE, Dª. Alejandra con la siguiente intervención facilitada por escrito:

Tras revisar el Anexo de Inversiones 6, el PSOE debe decirlo con claridad: estos presupuestos no responden a las necesidades de Zaratán.

El PP presenta 1.223.450 € en inversiones, pero la mayor parte no son proyectos nuevos, sino reposiciones y mantenimiento mínimo disfrazado de inversión. Por no decir que el 45 % de las inversiones se lo lleva el área de instalaciones deportivas, al que, si añadiésemos el gasto de horas extras de los técnicos, a nuestro criterio innecesarias por una mala organización de las horas de trabajo de los mismos y además sumamos la externalización de las actividades deportivas, que contamos con profesionales más que cualificados para realizar su trabajo, pero ustedes les tienen de adorno, todo esto sumaría la mayor parte de los gastos del presupuesto.

Este año vemos la mayor inversión en el área de deportes y en cambio ponemos el ejemplo en edificios educativos de aproximadamente 25.000 €. Otro aspecto que llama la atención es que, con el nuevo edificio de los Lavaderos, las partidas del área de cultura apenas se modifican respecto al año anterior, no vemos más ayudas sociales que las mismas que el año anterior.

Además, el 40 % de las inversiones dependen de subvenciones externas. El PP critica siempre esa dependencia, pero vuelve a basar su presupuesto en ingresos que no controla.

Es el segundo año que no tenemos el programa mixto que daba trabajo durante 6 meses a personas del municipio, según nos comentan, por mala gestión de la JCYL.

Y que decir tiene de la tarifa del impuesto de basuras siendo uno de los pueblos que más alta la tiene.





Estamos, una vez más, ante un presupuesto de trámite, sin ambición, sin el mínimo servicio de un transporte en condiciones, aceras intransitables, arquetas sin arreglar tras denuncias de vecinos y sin visión de futuro para Zaratán.

Por responsabilidad, el Grupo Municipal Socialista no puede apoyar unas cuentas con un proyecto basado en mantenimientos, sin prioridades y sin respuestas a los retos reales del municipio.

Replica la Sra. Esther. El tema del mantenimiento está en el Capítulo segundo. En el Capítulo 6, por ley, debe constar lo que se va hacer en inversiones, y por ello, no puede ser mantenimiento.

La referencia a los colegios, cultura, u otras áreas, que se dice que bajan respecto del ejercicio anterior, ello es lo más normal, dado que las inversiones tanto en edificios como infraestructuras suelen ser cuantías importantes. En este ejercicio se han realizado inversiones importantes, como el Centro de Mayores, y en educación, en los colegios, inversiones en el tema del sotechado, calderas, caucho, y mejoras continuas. Hay años que afecta más a unas áreas que a otras, y este afectará más al área de deportes.

Sobre la tasa de basuras, hay que desmentirlo con rigor. Se debe a una noticia del Mundo, que sorprende que la persona que lo publicó al parecer no hizo bien los cálculos, o sumó mal, e incluyó a este municipio con unos datos no reales. Se ha intentando en todo momento favorecer al máximo a los ciudadanos, y cumplir con la ley impuesta y obligatoria para todos los municipios, de que todos los gastos que conlleve la recogida de basuras, se ha de repercutir a los vecinos. La basura cuesta mucho dinero, porque contamina, y el Gobierno Central lo ha impuesto sin concretar el criterio de cada municipio. Hubiera sido más justo para todos, si nos hubieran dicho la fórmula que deberíamos aplicar, y para todos municipios, la misma. Pero no ha sido así. Que, por ello, se ha estado trabajando las distintas opciones posibles de los diferentes criterios, se ha comparado con otros afines, y se llegó a la conclusión de que lo mejor opción sea según el consumo de agua, además se favorece que los ciudadanos no gasten agua sin control. Se han hecho simulacros varios de distintas situaciones familiares, y las cantidades que salen están muy por debajo de otros municipios. Reiterar que la persona que ha hecho ese artículo no lo ha calculado bien.

Toma la palabra el Sr. Adrián, y admite y aplaude que el 40 % del presupuesto de inversiones proceda de las ayudas de la Diputación y de la Comunidad Autónoma, y la escasa o nula del Gobierno de España, pero como el resto de los municipios de España.

Sobre el transporte urbano, reiterar que no podemos mejorar el servicio, al haberlo asumido la Comunidad. Y sobre las quejas de algunos ciudadanos, aunque se está en continuo contacto con la Junta y el concesionario, éste está cumpliendo con la concesión, y es voluntad del concesionario de hacer el número de expediciones mínimas con los autobuses adaptados, y que está cumpliendo por encima del 20 % requerido.

Que a raíz de la última reunión que se ha tenido con la Delegada y el concesionario, Interbus, se ha conseguido el compromiso de que al menos se refuerce las expediciones de las 7 y media de la mañana y 2 y media de la tarde, y que sea con el autobús grande. Hecho que se puede decir que no cumple siempre.

Por el Sr. Alcalde se ratifica en lo dicho, el concesionario está cumpliendo con la concesión actual, y dado que la Junta está ya trabajando en la nueva licitación, en el deseo que con la nueva, se pueda mejorar el servicio.

Estimando ampliamente debatido el asunto, por el Alcalde lo somete a votación.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta de 8 votos a favor (8 PP), 1 abstención (1 VOX) y 4 votos en contra (4 PSOE), de los trece concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.





ACUERDO. - El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE PREVIA DESAFECTACIÓN Y DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE DE PORCIÓN DE TERRENO DE VÍA PÚBLICA EN CALLE EXCUEVAS, PARA SU ENAJENACIÓN A PROPIETARIA DE VIVIENDA COLINDANTE, DE CALLE BALBORRAJE 1 Y 3, QUE DA POR LA PARTE DE ATRÁS CON CALLE EXCUEVAS. EXPTE 2487/2023.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de fecha 20 de noviembre de 2025, por unanimidad, de 9 votos a favor (5 PP, 3 PSOE y 1 VOX), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los nueve concejales asistentes, y que representan la totalidad, y conforme a la Propuesta de Secretaría de fecha 18 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

En relación con el expediente relativo a la declaración de parcela sobrante y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de la siguiente parcela: PORCIÓN DE TERRENO DE VÍA PÚBLICA EN CALLE EXCUEVAS..

Atendiendo que existe una única propietaria afectada y colindante con el mismo, como “PROPIETARIA DE LA VIVIENDA DE BALBORRAJE, 1 Y DEL 3, Y QUE DA POR LA PARTE DE ATRAS CON LA CALLE EXCUEVAS”,

Visto que considera conveniente, en su caso, proceder a la declaración del expresado terreno como parcela sobrante por:

Analizar y comparar las ventajas e inconvenientes de mantener la alineación del viario actual, o declarar como parcela sobrante, e su caso, la pequeña porción de terreno que se remete entre las propiedades de la solicitante, conforme a los datos gráficos.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	17.11.2025	
Informe de los Servicios Técnicos	17.11.2025	
Informe de Intervención	18.11.2025	Núm. 2025-0514

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Los artículos 22.2.p), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las





Bases de Régimen Local.

-Reglamento para el desarrollo de las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales en virtud del Decreto 256/90, de 13 de diciembre (BOCyL. nº 243, de 18 de diciembre de 1990), **a los efectos de DACIÓN DE CUENTA.**

Atendido y visto el informe de Secretaria de fecha 17 de noviembre de 2025, donde entre otros consta:

Que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se conceptuarán parcelas sobrantes aquellas porciones de terreno propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueren susceptibles de uso adecuado.

Que para declarar un terreno parcela sobrante se requerirá expediente de calificación jurídica en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

Por ello, para así considerarlo, como parcela sobrante, además de la concurrencia de los requisitos materiales previstos en el artículo 7.2 RBEL, es precisa la declaración formal como tal de PARCELA SOBRANTE, que implica una calificación jurídica, o la recepción formal, en el caso de bien desafectado, establecida en los artículo 7.3 y 8 RBEL».

Por ello, se va a tramitar previa y simultáneamente, acuerdo de DESAFECTACION.

Se clasificarán como **bienes patrimoniales** las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables.

Que la competencia para proceder a la alteración de la calificación jurídica de un bien corresponde al **Pleno de la Corporación**, mediante acuerdo adoptado con el **voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma**, de acuerdo con los artículos 7.3 y 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con los artículos 22.2.p) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que el procedimiento para declarar una parcela como sobrante es el siguiente:

A. Apreciada la existencia de una parcela de titularidad municipal que no es susceptible de ofrecer un uso adecuado por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, por los Servicios Técnicos se emitirá informe comprensivo de la **descripción y la valoración económica del bien**.

Que se deberá contar al menos con un levantamiento acotado y superficiado con expresión de coordenadas georreferenciadas para que el Catastro, y posteriormente el Registro de la Propiedad, en su caso, pueda actualizar y registrar los metros concretos.

La declaración como parcela sobrante del terreno **se aprobará inicialmente por el Pleno** de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, mediante Acuerdo en el que se justifique la oportunidad y legalidad de tal calificación.

Asimismo se acordará la apertura de un periodo de **información pública** por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente, durante ese período, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, quedando a su disposición, asimismo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>]».

Informadas por los Servicios Técnicos las alegaciones presentadas, **el Pleno aprobará definitivamente**, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la declaración de la parcela como sobrante.

Aprobada la declaración de la parcela como sobrante, **se deberán hacer las anotaciones**





oportunas en el Inventario Municipal de Bienes y deberá ser comunicada al Catastro, y en su caso, al Registro de la Propiedad, para que quede constancia registral del cambio en la inscripción de la finca.

Atendido y visto que se cuenta con plano topográfico a instancia de parte y por Técnico competente, de fecha octubre 2025, de una superficie de parcela sobrante de 7,08 m², por Registro 32025-E-RE-4870 de fecha 22/10/2025, al haberse cumplimentado el requerimiento municipal, y se haya adjuntado levantamiento gráfico acotado y superficiado, con cotas, superficies y coordenadas georreferenciadas, por el arquitecto, D. Fernando Frau Olmedo.

Atendido y visto que la declaración del trozo como parcela sobrante, (aunque sea muy pequeño, 7,08 m²), se trata de un espacio considerado como bien de dominio y uso público, por lo que son inalienables, inembargables e imprescriptibles, y que la declaración de parcela sobrante, lleva implícitamente la desafectación de la misma.

Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha 17 de noviembre de 2025, donde se concluye, en relación con la solicitud de compra de una parte de viario público el cual desde el punto de vista urbanístico, perfectamente puede considerarse como EXCEDENTE DE VIARIO.

Su localización se sitúa en la calle Excuevas s/n frente a la propiedad de Carmen Teresa García Miguel.

Se aporta plano topográfico con coordenadas georreferenciadas cuya superficie total a vender es la de 7'08 m².

El planeamiento general vigente en el municipio son las Nortas urbanísticas municipales aprobadas con carácter definitivo por orden FYM 366/2017 de 11 de mayo.

La calificación o norma zonal aplicable es la de Manzana Cerrada, cuyas condiciones de edificación son las siguientes:

- | | |
|------------------------|---------------|
| -Nº máximo de plantas: | B+II+BC |
| -Retranqueos: | No |
| -Edificabilidad: | Sólido capaz. |

Por lo anterior, la parcela en cuestión, de 7'08 m² plantea una edificabilidad de: 7'08 x 3'5 pl = 24'5 m².

Teniendo en cuenta un valor medio de venta en el pueblo de parcelas similares de 2.300 € / m², descontando los gastos de construcción, proyecto, licencias, etc en 1.600 € / m² tenemos un valor de 700 € / m².

Utilizado el método del valor residual como 1'4 de la cantidad anterior, obtenemos un montante de 200 euros como valor de repercusión de la edificabilidad en venta.

Por lo anterior el valor del suelo se fija en : 24'50 m² x 200 € / m² = 4.900 €.

Atendido y visto que el único y anterior precedente municipal sobre la valoración citada, es la efectuada en el Proyecto de Actuación del Sector 4 RES, donde a efectos de Compensaciones correspondientes a las diferencias de adjudicación, el valor estimado de compensación se fijó en 192,46 €/m² e-PR.

Que por tanto, dicho valor coincide plenamente con la realidad del municipio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno de este





Ayuntamiento, en virtud del artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la declaración como parcela sobrante del terreno descrito en los antecedentes, previa desafectación implícita del mismo, de la porción de terreno de vía pública en calle Excuevas, para su enajenación a la propietaria de la vivienda colindante, calle Balborraje 1 y 3, y que da por la parte de atrás con calle Excuevas.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://zaratan.sedelectronica.es>).

TERCERO.- Establecer la valoración del bien, en 4.900 €.

CUARTO. Anotar en el Libro inventario de Bienes de la Corporación la calificación de dicho terreno como sobrante y su correspondiente clasificación como bien patrimonial, y trasladar al Catastro, como al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, y a cuantos hubieran comparecido en el expediente.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de la enajenación de la parcela sobrante se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.-(Conforme al Reglamento para el desarrollo de las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales en virtud del Decreto 256/90, de 13 de diciembre (BOCyL. nº 243, de 18 de diciembre de 1990).

SÉPTIMO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable, con el visto bueno de la Alcaldía.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se justifica la propuesta.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de 13 votos a favor (8 PP, 4 PSOE y 1 VOX), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los trece concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO. - El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.





Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No constan.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 2025-1318, de 23 de octubre de 2025 a la núm. 2025-1526, de 20 de noviembre de 2025, inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1318 Resolución PR/2025/307 - 23/10/2025 15:12 Expediente 2483/2025 - Acuerdo autorizando concierto con motivo Fiesta de la Salchicha 2025, en Divino Verdejo el 01/11/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1319 - SAMARCYL SL B16779928 23/10/2025 15:12 Expediente 2471/2025 Acuerdo autorizando concierto, con motivo Fiesta de la Salchicha 02/11/2025, en Plaza Mayor, Bar La Plaza.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1320 23/10/2025 15:22 Expediente 2541/2025 Autorización puesto feria con motivo Fiesta de la Salchicha 1 y 2 noviembre 2025. RVS.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1321 [Resolución PR/2025/309 - 24/10/2025 9:12 Expediente 2018/2025 - Acuerdo otorgando licencia ocupación vía pública, andamio, en Cl Corral de la Copera, nº 15.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1322 Resolución PR/2025/308 - 24/10/2025 9:12 Expediente 2139/2025 - Acuerdo autorizando licencia de ocupación vía pública con andamio, en Cl Huertas 2.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1323 24/10/2025 10:15 Expediente JGL/2025/18 Convocatoria Junta Gobierno Local 28 octubre 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1324 24/10/2025 11:20 Licencias Ambientales Expediente 882/2023 -- Toma en cuenta-Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle El Naval 25.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1325 27/10/2025 9:46 Expediente 2529/2025 relación contable de facturas F/2025/73.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1326 R. S. L. 28/10/2025 8:47 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía Expediente 2591/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1327 A. S. N. 28/10/2025 8:55 Resolución tarjeta de armas expediente 1136/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1328 28/10/2025 9:28 Adjudicación lote 1. contrato de servicio 08/2025 actividades deportivas. por lotes. lote 1: pádel y tenis, lote 2: zumba, lote 3: gimnasia hipopresiva y lote 4: yoga Expediente 1113/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1329 G. I. P. 28/10/2025 9:38 Expediente 2568/2025 - Acuerdo inicio de expediente retirada de vehículo vía pública, por presunto abandono. Cl Trascastillo. Matrícula 5800BZW.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1330 MERTRAILER CB E47608138] 28/10/2025 9:38 Expediente 2413/2025 - Acuerdo iniciar expediente de retirada vehículo vía pública Cl Ronda, por





presunto abandono. Matrícula 6977DTC.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1331 J. D. D. F. 28/10/2025 9:46 Expediente 2570/2025 - Acuerdo inicio de expediente retirada de vehículo en la vía pública, por presunto abandono. Cl Arroyo, matrícula 2721CXF.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1332 28/10/2025 10:41 Expediente 2574/2025 Acuerdo inicio de retirada de vehículos de la vía pública, por presunto abandono. Matrícula 2964CLC, Cl Senda.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1333 28/10/2025 10:41 Expediente 2573/2025 Acuerdo inicio de expediente de retirada de vehículos de la vía pública, por presunto abandono. Matrícula O4388BJ, CL Carril.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1334 28/10/2025 10:42 Expediente 2572/2025 Acuerdo inicio de expediente de retirada de vehículos vía pública, por presunto abandono. Cl Dojuelo, matrícula M3916PG.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1335 28/10/2025 12:14 Expediente 2460/2024 Resolución de alcaldía relación de aprobado y presentación documentación TAG.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1336 Resolución asignación letrado PO 31 2025] 28/10/2025 13:38, designación de letrado para el recurso Contencioso Administrativo JCA nº4, PO 31/2025 sobre expropiación forzosa: Sector.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1337 28/10/2025 13:38 Decreto de Alcaldía, emplazamiento a posibles interesados, recurso Contencioso Administrativo JCA nº4, PO 31/2025 sobre expropiación, sector 14, contra acuerdo del Plenario de fecha 22/07/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1338 S. P. A. 28/10/2025 14:01 Resolución licencia custodia PPP - Expediente 2575/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1339 J. C. M. 29/10/2025 8:53 Resolución liquidación IIVTNU expediente 2601/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1340 [Resolución PR/2025/310 - Decreto regulación provisional tráfico eventos vía pública] 29/10/2025 10:01 Expediente 158/2025 - Acuerdo rectificando el Decreto 2025-1307 de 23/10/2025, error fechas, prohibición estacionamiento en Plaza Mayor.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1341 29/10/2025 11:24 Expediente 113/2025 nóminas octubre 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1342 29/10/2025 11:44 Expediente 682/2023 -- Toma en cuenta Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle El Jabero, 30.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1343 29/10/2025 12:53 Aprobación Plan SS. contrato de obras 02/2025 de rehabilitación de colector de saneamiento en C/la iglesia de Zaratán. Obras incluidas en el Fondo de Cohesión de la Junta de Castilla y León 2025. 1 Expediente 1633/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1344 [Resolución PR/2025/311 -] 29/10/2025 13:06 Expediente 2520/2025 - Acuerdo otorgando tarjeta de estacionamiento provisional, nº 3/2025 hasta 29/10/2026, a FJRC.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1345 [Resolución PR/2025/312 -] 29/10/2025 13:43 Expediente 908/2023 -- Acuerdo otorgando expedición nueva tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad, por deterioro de la vigente. N° 1/2023, hasta el 25/04/2028.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1346 J. P. B-M. 30/10/2025 10:22 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2610/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1347 LIQUIDACIÓN SOC.GANANCIALES J. C. J. Z. 30/10/2025 10:22 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2605/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1348 J. M. R. A. 30/10/2025 11:12 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2613/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1349 CAMINO Balsa 1 Y 3 30/10/2025 11:33 Resolución liquidación





IIVTNU plusvalía expediente 2627/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1350 [Resolución PR/2025/313 - 30/10/2025 12:33 Expediente 2258/2025 Acuerdo, acordando la baja en el suministro de agua, alcantarillado, saneamiento y recogida de basuras, en Cl Arrieros nº 9.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1351 30/10/2025 12:49 Expediente 2459/2024 Resolución aprobación listado definitivo auxiliar administrativo, designación y fecha de examen.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1352 30/10/2025 13:02 Expediente 730/2021 Convocatoria de Mesa General de Negociación para el día 6 de noviembre del 2025, a las 12:30 h.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1353 P. P. D. C. 30/10/2025 14:11 Resolución devolución de ingresos expediente 2530/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1354 S. S. G. H. 31/10/2025 10:00 Resolución devolución de ingresos expediente 2533/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1355 C. S. M. 31/10/2025 10:00 Resolución devolución de ingresos expediente 2532/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1356 L. M. A. 31/10/2025 10:00 Resolución devolución de ingresos Expediente 2531/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1357 L.T Q. A. 31/10/2025 10:23 Resolución devolución de ingresos expediente 2536/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1358 M. P. L. M. 31/10/2025 10:46 Resolución devolución de ingresos expediente 2538/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1359 S. S. J. L. 31/10/2025 10:46 Resolución devolución de ingresos expediente 2537/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1360 J. M. L. M. 31/10/2025 11:13 Resolución devolución de ingresos expediente 2539/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1361 S. G. R. 31/10/2025 11:51 Resolución devolución de ingresos expediente 2555/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1362 M. J. S. C. 31/10/2025 11:51 Resolución devolución de ingresos expediente 2546/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1363 P. S. F. 31/10/2025 11:51 Resolución devolución de ingresos expediente 2544/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1364 B. P. B. 31/10/2025 11:51 Resolución devolución de ingresos expediente 2543/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1365 S. G. G. 31/10/2025 12:20 Resolución devolución de ingresos expediente 2561/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1366 L. R. D. B. 31/10/2025 12:20 Resolución devolución de ingresos expediente 2560/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1367 J. L. A. 31/10/2025 12:20 Resolución devolución de ingresos expediente 2557/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1368 R. R. R. 31/10/2025 12:20 Resolución devolución de ingresos expediente 2556/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1369 31/10/2025 12:51 contrato menor de servicio actuación musical los DJS les castizos. fiesta la salchicha 2025 - Expediente 2634/2025.





-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1370 - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zarautz y Club Deportivo Trail Running Zarautz 31/10/2025 12:58 -- Expediente 2409/2025 convenios marco con clubes locales para la cesión de instalaciones municipales y la organización de actividades temporada 2025-26.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1371 - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zarautz y Asociación Imaginatú 31/10/2025 13:04 Expediente 2409/2025 convenios marco con clubes locales para la cesión de instalaciones municipales y la organización de actividades temporada 2025-26.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1372 S. M. M. V. 31/10/2025 14:01 Resolución devolución de ingresos expediente 2562/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1373 S. M. A. 31/10/2025 14:47 Resolución devolución de ingresos expediente 2567/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1374 31/10/2025 15:24 contrato menor de servicio actuación macro discoteca fanática con espectáculos Miguel el 1/11/2025 fiesta la salchicha 2025 Expediente 2617/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1375 Resolución PR/2025/314 04/11/2025 8:42 Expediente 1824/2025 Acuerdo autorizando licencia de ocupación de vía pública con materiales construcción y andamio, en Cl Cuadrón nº 1.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1376 INMUEBLES Y NAVES S.L. 04/11/2025 9:57 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2652/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1377 04/11/2025 10:56 prorroga contrato de servicio 06/2023 de lectura de contadores de agua y actividades complementarias por otros dos años, 2026 Y 2027 - Expediente 2436/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1378 04/11/2025 11:46 Expediente 2622/2025 Resolución de Alcaldía Relación contable facturas F/2025/74.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1379 04/11/2025 11:46 Expediente 2624/2025 Resolución de Alcaldía Relación contable de facturas F/2025/75.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1380 M. E. D. 04/11/2025 13:00 Resolución tarjeta de armas expediente 2167/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1381 04/11/2025 13:01 Expediente 2654/2025 Resolución de Alcaldía de Excedencia Voluntaria. A. E. L. G.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1382 A. N. D. O. G. 04/11/2025 13:09 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2653/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1383 04/11/2025 13:37 Expediente 2625/2025 Resolución de Alcaldía Relación contable de facturas F/2025/76.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1384 04/11/2025 13:46 Modificación de fecha de convocatoria de MGN del día 6 al 13 de noviembre del 2025, por petición de la parte sindical laboral.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1385 [Resolución PR/2025/315 04/11/2025 14:01 Expediente 2492/2025 - Acuerdo autorizando licencia ocupación de vía pública contenedor en Cl Carril nº 28.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1386 04/11/2025 14:14 Expediente 2626/2025 Resolución alcaldía reparos relación de facturas F/2025/77.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1387 04/11/2025 15:39 Expediente 2390/2025 Baja en padrón de habitantes por BII-- C/Artistas, 6 A1º B.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1388 O. B. P. 05/11/2025 10:31 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2586/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1389 M. A. G. G. 05/11/2025 12:47 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 2519/2025.





- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1390 D. G. G. 05/11/2025 12:47 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 2519/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1391 P. G. G. 05/11/2025 12:48 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 2519/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1392 05/11/2025 13:35 Expediente 2654/2025 Resolución de Alcaldía dejando sin efecto Excedencia Voluntaria A. D. L. G.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1393 05/11/2025 14:36 Expediente 1672/2025 Toma en cuenta - Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle El Naval, 35.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1394 05/11/2025 14:48 Expediente 2646/2025 Resolución de Alcaldía reconocimiento extrajudicial de créditos: REC 17/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1395 L. D. B. C. 05/11/2025 14:48 Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 2621/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1396 [Resolución PR/2025/317 - 06/11/2025 9:36 Expediente 2644/2025. Acuerdo autorizando celebración matrimonial día 12/06/26 a las 11:30H entre los contrayentes JLBZ y MEMC.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1397 [Resolución PR/2025/316 - 06/11/2025 9:50 Expediente 2490/2025. Autorización uso Pabellón Infanta Juana días 14 y 15 de noviembre para el VII Trofeo Promesas patinaje artístico de Castilla y León.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1398 06/11/2025 10:02 Expediente 621/2025 Contrato menor de suministro de columna multiservicio para bicicletas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1399 06/11/2025 10:41 Expediente 11/2025 Indemnizaciones concejales octubre 2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1400 06/11/2025 11:07 Resolución de Alcaldía incumplimiento de la obligación del contratista y la incautación correspondiente de la garantía en el Contrato de obras 07/2022 Ejecución Pista de Skate.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1401 06/11/2025 12:30 Adjudicación lote 4 Yoga. contrato de servicio 08/2025 actividades deportivas. por lotes. lote 1: pádel y tenis, lote 2: zumba, lote 3: gimnasia hipopresiva y lote 4: yoga. expediente 1113/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1402 06/11/2025 12:48 Adjudicación lote 2 Zumba. contrato de servicio 08/2025 actividades deportivas. por lotes. lote 1: pádel y tenis, lote 2: zumba, lote 3: gimnasia hipopresiva y lote 4: yoga. expediente 1113/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1403 [Resolución PR/2025/319 06/11/2025 13:28 Expediente 2261/2025 Acuerdo inicio expediente sancionador matricula 7502KST.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1404 [Resolución PR/2025/318 06/11/2025 13:28 Expediente 2259/2025. Acuerdo inicio expediente sancionador matricula 9268MPJ.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1405 06/11/2025 14:19 (ANULADA) Expediente 2150/2025 M. G. R., F. V. G. proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en zaratán en Carretera de la Mota 21.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1406 06/11/2025 14:30 Expediente 2150/2025 M. G. R., F. V. G. proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en zaratán en Carretera de la Mota 21.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1407 [Resolución PR/2025/321 07/11/2025 9:39 Expediente 2639/2025 Acuerdo de enlace matrimonial de JGZ y JAF EL 03/01/2026.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1408 07/11/2025 11:28 Expediente 182/2023 -- Solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico: Instalación solar fotovoltaica "VENTURA I".
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1409 [Resolución PR/2025/325 07/11/2025 12:41 Expediente 2570/2025 -





Acuerdo, acordando el archivo del expediente al ser retirado de Cl Arroyo, nº 9 el vehículo matrícula 2721CXF, por presunto abandono. Fecha comprobación personal municipal, 04/11/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1410 [Resolución PR/2025/324 - 07/11/2025 12:58 Expediente 2663/2025 Autorización evento musical en el Restaurante Buena Brasa el 08/11/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1411 10/11/2025 8:53 Expediente 2571/2025 Acuerdo de inicio de expediente retirada de vehículo de la vía pública, por presunto abandono. Matrícula VA2198AJ.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1412 10/11/2025 9:46 Resolución certificación 1^a Obra ejecución centro de mayores de Zarátán expediente 2655/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1413 [Resolución PR/2025/323 10/11/2025 11:19 Expediente 2276/2025 -- Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 5995MVV.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1414 10/11/2025 12:57 designación de abogado en el PO 43/2025, Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Valladolid, responsabilidad patrimonial.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1415 L. S. S. 10/11/2025 13:18 Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 2455/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1416 [Resolución PR/2025/329 - 10/11/2025 13:47 Expediente 2496/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 1871GCD.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1417 [Resolución PR/2025/328 10/11/2025 13:47 Expediente 2495/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 1371KPH.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1418 [Resolución PR/2025/327 10/11/2025 13:47 Expediente 2494/2025 Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico, Matrícula 3521KRG.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1419 [Resolución PR/2025/326 10/11/2025 13:47 Expediente 2279/2025 - Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0175HZD.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1420 [Resolución PR/2025/330 10/11/2025 14:06 Expediente 2188/2025 -- Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 3144LSK.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1421. Aprobar el convenio de colaboración 10/11/2025 14:33 Expediente 2582/2025 -- G47801758 ASOC CAMINOS CRUZADOS -- Ayudas al tercer mundo-año.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1422 PARC. SECTOR 15 10/11/2025 15:24 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 1846/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1423 Resolución PR/2025/332 - 11/11/2025 8:37 Expediente 2501/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 4345NDW.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1424 Resolución PR/2025/331 - 11/11/2025 8:37 Expediente 2500/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0038MWR.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1425 Resolución PR/2025/333 - 11/11/2025 8:38 Expediente 2502/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 1815HHT.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1426 Resolución PR/2025/334 - 11/11/2025 8:45 Expediente 2503/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 1769HKH.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1427 Resolución PR/2025/335 - 11/11/2025 8:46 Expediente 2548/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 2170HHW.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1428 Resolución PR/2025/336 11/11/2025 8:49 Expediente 2549/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 1508JBD.

- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1429 [Resolución PR/2025/338 11/11/2025 9:14 Expediente 2498/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 1371KPH.





- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1430 11/11/2025 9:14 Expediente 1745/2021. Resolución Alcaldía abono cuotas 2024 y 2025 Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1431 Resolución PR/2025/337 - 11/11/2025 9:14 Expediente 2550/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 8051DCX.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1432 11/11/2025 9:17 Aprobación Plan gestión residuos. Contrato de obras 02/2025 de rehabilitación de colector de saneamiento en c/la iglesia de zaratán. Obras incluidas en el Fondo de Cohesión de la Junta de Castilla y León 2025. Expediente 1633/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1433] 11/11/2025 9:26 Expediente 2260/2025 - No procede iniciar Expte. sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Hechos ocurridos Santovenia de Pisuerga. Vehículo 7147JJY.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1434 11/11/2025 9:42 Expediente 2499/2025 Acuerdo de no iniciar expediente sancionador, al tratarse vehículo G. Civil y estacionamiento momentáneo y necesidad servicio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1435 Pintar cuadricula en el pabellón, Eusebio Gonzalez Suarez 11/11/2025 9:51 Expediente 781/2017. Modificaciones al estudio de tráfico Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1436 11/11/2025 10:00 Emplazamiento a interesados recurso Contencioso Admnistrativo PO 43/2025 JCA 2 de Valladolid.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1437 11/11/2025 13:04 Expediente 2440/2025 Juzgado de Paz de Zaratán, R. L. G. R. -- Provisión de fondos para la adquisición de sellos de correos para el Juzgado de Paz.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1438 11/11/2025 13:56 Resolución adjudicación contrato menor de suministro ordenador para puesto de registro Expediente 2578/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1439 12/11/2025 8:42 Expediente JGL/2025/19 Convocatoria Junta Gobierno Local 14 noviembre 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1440 12/11/2025 10:11 Ampliación de plazo. Contrato de obras 01/2025 ejecución de edificio destinado a centro de mayores, incluidas en planes provinciales 2024-2025 Expediente 509/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1441 12/11/2025 10:14 prórroga del contrato de servicio 05/2023 de mantenimiento del campo de futbol de hierba natural -- Expediente 2403/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1442 12/11/2025 12:27 II ampliación de plazo. contrato de obras 08/2024 implantación de cubierta en una de las pistas deportivas del patio del Ceip Violeta Montreal Expediente 2427/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1443 12/11/2025 13:52 Contrato menor de servicio de atención y organización de escuela municipal de danza hasta formalizar contrato de servicio 11/2025 por procedimiento en abierto colectivo Fresas con Nata S.L. Expediente 2340/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1444 12/11/2025 14:59 Resolución rectificación error material expediente 2531/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1445 13/11/2025 10:15 Expediente 2460/2024 Resolución de Alcaldía Nombramiento TAG 1-AG-05.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1446 13/11/2025 14:15 Resolución aprobación pago escuela de música octubre 2025 expediente 1667/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1447 13/11/2025 14:16 -- Expediente 2435/2025 pago tribunal proceso selectivo oposición para el ingreso en la escala de técnico de la Administración general - tag – errónea.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1448 [Resolución PR/2025/339 - 14/11/2025 9:08 Expediente 2568/2025 Archivo, al ser retirado el vehículo presuntamente abandonado, matrícula 5800BZW, de Cl Trascastillo nº 6, a fecha 14/11/2025.





- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1449 14/11/2025 9:26 Resolución adjudicación contrato menor alquiler carrozas cabalgata de Reyes 2026 -- Expediente 2195/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1450 14/11/2025 9:29 Expediente 2676/2025 J. G. M. Demolición de vivienda unifamiliar: Calle Rinconada, 1.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1451 14/11/2025 9:46 -- Expediente 2768/2025 R. L. G. R. -- Provisión de fondos para la adquisición de sellos de correos para la oficina municipal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1452 14/11/2025 9:47 Resolución adjudicación contrato de alquiler de luces de navidad 2025 expediente 2660/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1453 14/11/2025 10:19 Expediente 1286/2025 Orden de ejecución por motivos de seguridad, salubridad y ornato público: Calle Rinconada, 1 - R.C. 1438502UM5113N0001RG.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1454 14/11/2025 10:26 Expediente 2435/2025 pago tribunal proceso selectivo oposición para el ingreso en la escala de técnico de la Administración general - TAG
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1455 14/11/2025 11:14 Expediente 2348/2025 Prescripción de saldos de operaciones de devolución de ingresos reconocidas y no devueltas por causas imputables a los acreedores. Ejercicios 2019 y 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1456 14/11/2025 11:15 Solicitud subvención conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1457 14/11/2025 12:24 Expediente 1274/2023 C. G. T., B44618254 MONGIL Y NAVARRO, S.L. -- Reforma de vivienda unifamiliar en Plaza del Corro, 1.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1458 [Resolución PR/2025/340 14/11/2025 12:38 Expediente 2420/2025 - Acuerdo autorizando cambiar titular título del cementerio. cuadro 3º Izqda. fila 3 nº 11 registro 339.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1459 14/11/2025 13:19 Expediente 2696/2025 R. M. S. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 25/10/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1460 14/11/2025 13:50 Expediente 2697/2025 A. M. F. P. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1461 [Resolución PR/2025/341 - 14/11/2025 14:14 Expediente 1982/2025 - Acuerdo aprobando cambio titular título de cementerio: cuadro segundo izquierda, fila nº 5 columna nº 2.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1462 [Resolución PR/2025/343 - 14/11/2025 14:14 Expediente 2522/2025 - Acuerdo autorizando el cambio de titularidad en el título de cementerio. sepultura sencilla cuadro segundo fila 2 sepultura nº 4.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1463 [Resolución PR/2025/342 14/11/2025 14:15 Acuerdo autorizando el cambio de titularidad en título de cementerio, sito CUADRO SEGUNDO DERECHA FILA 10 PANTEON NUMERO 9.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1464] 14/11/2025 14:30 Expediente 2698/2025 L. G. S. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1465 [Resolución PR/2025/344 - 14/11/2025 14:35 Expediente 2772/2025 -- Acuerdo autorizando la celebración enlace matrimonial 04/12/2025 12:00 H, promotores V.D.C y JA.C.O.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1466 14/11/2025 15:07 Expediente 2699/2025 J. F. F. D. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1467 14/11/2025 15:26 Expediente 2700/2025 M. C. G. C. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1468 14/11/2025 16:04 Expediente 2701/2025 S. L. B. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.





-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1469 17/11/2025 10:02 Expediente 2705/2025 O. A. D. O. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1470 17/11/2025 10:25 Expediente 2706/2025 R. H. C. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1471 17/11/2025 10:49 Expediente 2755/2025 C. M. B. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1472 17/11/2025 11:16 Expediente 2756/2025 F. J. M. B. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1473 17/11/2025 11:52 Expediente 5/2025 Nocturnidad del personal laboral del Servicio de Deportes 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1474 17/11/2025 11:52 Expediente 2693/2025 A. M. F. P. Asignación de complemento por dedicación especial: 20/10/2025 - 26/10/2025, 27/10/2025 - 02/11/2025, 03/11/2025 - 09/11/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1475 17/11/2025 12:02 Expediente 5/2025 Nocturnidad del personal laboral del Servicio de Deportes. noviembre 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1476 17/11/2025 13:32 Expediente JP/2025/10 Convocatoria Junta de Portavoces 20 noviembre 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1477 17/11/2025 13:47 Expediente CUME/2025/6 Convocatoria a Comisión de Urbanismo, 20 de noviembre 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1478 17/11/2025 13:57 Expediente 2702/2025 F. J. R. T. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: octubre/noviembre 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1479 17/11/2025 14:11 Expediente 2783/2025 C. M. B. Asignación de complemento por dedicación especial: 10/11/2025 - 16/11/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1480 17/11/2025 14:33 Expediente 2758/2025 L. Q. C. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 01/11/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1481 17/11/2025 14:57 Expediente 2766/2025 J. M. B. P. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 01/11/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1482 17/11/2025 15:24 Expediente 2703/2025 J. M. C. S. Compensación por descanso de servicios extraordinarios del personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1483 17/11/2025 15:45 Expediente 2704/2025 A. M. G. Compensación por descanso de servicios extraordinarios del personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1484 Resolución PR/2025/347 - 18/11/2025 9:38 Expediente 2581/2025 - Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 5928HTR.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1485 Resolución PR/2025/346 - 18/11/2025 9:39 Expediente 2552/2025 - Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7183JXS.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1486 [Resolución PR/2025/345 18/11/2025 9:39 Expediente 2551/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 8406LVD.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1487 Resolución PR/2025/348 - 18/11/2025 9:40 Expediente 2585/2025 - Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0634MDH.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1488 Resolución PR/2025/351 - 18/11/2025 9:48 Expediente 2629/2025 Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7403MLG.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1489 Resolución PR/2025/350 - 18/11/2025 9:48 Expediente 2628/2025 -





Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 4531CHD.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1490 [Resolución PR/2025/349 18/11/2025 9:48 Expediente 2587/2025 - Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula VA2108AL.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1491 18/11/2025 10:25 Expediente 1862/2024 C. A. D. Solicitud de informes urbanísticos de parcelas urbanas.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1492 18/11/2025 10:45 Expediente 882/2025 B05428420 UTUSOL EPSILON SL - Solicitud de informes de compatibilidad urbanística para línea de evacuación eléctrica: Instalación fotovoltaica 6,30 MWp/4 MWn – PENDON.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1493 18/11/2025 10:59 Expediente 885/2025 B72877459 BOHM ENERGY SL -- Solicitud de informes de compatibilidad urbanística para línea de evacuación eléctrica: Instalación fotovoltaica 4,55 MWp /3 MWn – CAMUNYAS.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1494 18/11/2025 10:59 Expediente 884/2025 B05428396 UTUSOL DELTA SL -- Solicitud de informes de compatibilidad urbanística para línea de evacuación eléctrica: Instalación fotovoltaica 5,05 MWp /3,3 MW – ESTANDARTE.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1495 [Resolución PR/2025/352 18/11/2025 11:40 Expediente 2614/2025 - Acuerdo desestimando bonificación 70% tasa basura, empezaría a aplicarse 1º trimestre 2026, y no se cumplirían los requisitos, al estar en vigor nueva Ordenanza.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1496 18/11/2025 14:08, designación de abogado en el PO 531/2025 Juzgado de lo Social Número 1 de Valladolid.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1497 18/11/2025 14:08 Expediente 12/2021 B47505318 ROCARE-2002, S.L. Uso excepcional de suelo rústico para tanatorio, crematorio, cafetería restaurante e iglesia.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1498 A. M. G. 18/11/2025 14:21 Resolución licencia PPP expediente 2694/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1499 18/11/2025 14:53 Expediente 679/2024 S4711001J Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Valladolid, G47417928 FUNDACION REAL VALLADOLID -- Solicitud de uso excepcional de suelo rústico: Ciudad Deportiva Real Valladolid.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1500 J. D. M. 19/11/2025 9:01 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2770/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1501 19/11/2025 9:35, Ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 2583/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1502 19/11/2025 10:01 Decreto de Alcaldía, ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 1591/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1503 19/11/2025 10:01 Decreto de Alcaldía, ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 1765/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1504 19/11/2025 10:01. Ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 1914/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1505 19/11/2025 10:02. Ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 2202/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1506 E. P. D. 19/11/2025 10:21 Resolución devolución de ingresos expediente 2559/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1507 M. C. T. F. 19/11/2025 10:22 Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 2558/2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-1508 T. N. M. 19/11/2025 10:23 Devolución de ingresos indebidos





expediente 2554/2025.

- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1509 19/11/2025 10:24. Ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 1052/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1510 19/11/2025 10:24. Ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 1517/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025- 19/11/2025 11:27 REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN 27 de noviembre del 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1512 INMUEBLES Y NAVES S.L. 19/11/2025 12:09 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2801/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1513 M. C. P. C. 19/11/2025 12:09 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 2794/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1514 F. J. C. M. 19/11/2025 12:09 Resolución bonificación 95% ICIO instalación placas solares expediente 765/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1515 J. L. P. M. 19/11/2025 12:10 Solicitud bonificación 95% ICIO instalación placas solares expediente 2615/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1516 19/11/2025 13:37 Contrato menor de servicio de mantenimiento y reparación de centro de transformación de alta tensión pago de las rejas. INMEVA. Expediente 2769/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1517 19/11/2025 14:57 Resolución adjudicación contrato menor instalación y desinstalación luces de navidad - expediente 2771/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1518 A. G. D. C. 20/11/2025 9:06 Resolución devolución de ingresos expediente 2569/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1519 V. C. D. C. 20/11/2025 9:07 Resolución devolución de ingresos expediente 2765/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1520 J. G. M. 20/11/2025 9:07 Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 2545/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1521 20/11/2025 10:10 Expediente PLN/2025/10 Convocatoria pleno ordinario 25 de noviembre 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1522 E. F. M. 20/11/2025 10:17 Resolución devolución de ingresos expediente 2565/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1523 20/11/2025 11:49 Expediente JGL/2025/20 Convocatoria junta de Gobierno Local 25 noviembre 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1524 R. S. G. 20/11/2025 11:50 Resolución bonificación 95% ICIO instalación placas solares expediente 2446/2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1525 20/11/2025 11:59 (ANULADA) Expediente 2247/2025 acción social empleados 2025, subvenciones y ayudas sociales empleados públicos Zaratan 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-1526 20/11/2025 12:09 Expediente 2247/2025 acción social empleados 2025. subvenciones y ayudas sociales empleados públicos Zaratan 2025.

Los reunidos se dan por enterados.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), y pregunta por la siguiente:

1º.- Decreto 2025-1433, en Expediente 2260/2025 - No procede iniciar Expte. sancionador en





materia de tráfico y seguridad vial. Hechos ocurridos en Santovenia de Pisuerga.

Se contesta por Secretaria que por el Puesto de la Guardia Civil de Zaratán se remitió boletín de denuncia a este Ayuntamiento, por error, y que una vez comprobado el mismo, se remitió a dicho Ayuntamiento. Se trata de una denuncia de aparcamiento en vado de calle Jesús, 12, del municipio y del vehículo citado.

SÉPTIMO- DACIÓN DE CUENTA. INFORME DE INTERVENCIÓN 2025-0456. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EXPTE 2456/2025.

Se da cuenta del Informe de Intervención 2025-0456, de 29/10, en ASUNTO: **COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN 2024.**

Legislación Aplicable:

- El artículo 116 ter de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 2 a 7 y la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- La Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda para su publicación.

Segundo.- Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de «*todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes*».

Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda el coste efectivo de los servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio anterior, antes del 1 de noviembre.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios se remitirá de acuerdo con los modelos facilitados por el Ministerio de Hacienda, distinguiendo la naturaleza del servicio:

- 1.- Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2.- Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos





de cada servicio.

Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Ayuntamiento; y las cuentas anuales, respecto de los servicios prestados por las entidades vinculadas o dependientes.

Los datos suministrados figuran en el expediente.

A la hora de validar el formulario CE2a salen como avisos los siguientes:

- Programa 1531/150P. El programa es obligatorio. Es decir, el coste efectivo para ese servicio debe ser mayor de 0 euros. (Acceso a núcleos de población)
- Programa 1623 El programa es obligatorio. Es decir, el coste efectivo para ese servicio debe ser mayor de 0 euros. (Tratamiento de residuos)
- Si bien la estructura presupuestaria no los contempla, con lo que no podría desagregar y extraer la información.
- **Quinto.-** De acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en los grupos de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.
- **Sexto.-** De acuerdo con el artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.
- **Séptimo.-** Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas «*unidades físicas de referencia*» de cada uno de los servicios prestados.
- **Octavo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se incluye en el expediente la documentación remitida con fecha 29 de octubre de 2025 al Ministerio de Hacienda en relación al ejercicio 2024.
- **Noveno.-** Ha de observarse que algunos datos técnicos no están actualizados, puesto que no existen bases de datos ni personal técnico especializado suficiente para suministrar datos reales de unidades físicas de referencia.
- **Décimo.-** Remítase el presente expediente, de considerarse oportuno, al Pleno de la Corporación a efectos de dación de cuenta.





Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:
Con efectos informativos

Los presentes se dan por enterados.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde.

1º.-BANCOS Y PAPELERAS VÍA VERDE.

En un pleno anterior, por el Grupo Socialista se pasó un estudio sobre la conveniencia de instalar bancos y papeleras en la Vía Verde. Y se pregunta si se ha avanzado ya algo en el tema, porque se observa que no se han instalado.

Por el Sr. Adrián se contesta, que se va a colocar en dos o tres tramos de la Vía, pero que será ya para el año que viene. Se va a medir bien, que pueda pasar un coche, y se colocarán los bancos que técnicamente se aconsejen.

2º.-VALLADO CAMINO PRADO, JUNTO SECTOR 4

Continua la Sra. Alejandra y pregunta por el vallado instalado en uno de los chalets, junto al Sector 4, y porqué se ha vallado solo esa parcela.

Se contesta por el Sr. Adrián, que es terreno privado, y lo ha vallado el propietario. Que lo ha efectuado antes del inicio de las obras de la urbanización del Sector 4. Que quizás lo haya hecho para que no entren las máquinas, se comenta. Es privado y está fuera del Sector.

3º.-QUEJAS OBRAS DE URBANIZACIÓN JUNTO AL COLEGIO VIOLETA MONREAL.

Continua la Sra. Alejandra y pregunta por las obras que se han iniciado junto al Colegio Violeta Monreal, y de las quejas que se están recibiendo por la falta de previsión de facilitar los accesos al Colegio.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, Sra. Leticia, y contesta que tan pronto como la Dirección del Centro nos haya solicitado ver alguna solución al tema de los accesos, por las citadas obras de urbanización, nos hemos reunido y visto sobre el terreno las posibles soluciones, y las realizadas han sido de total conformidad. Se han colocado unas vallas que va por el Camino Arrieros. Una acera que va por dentro del camino, con vallas a los lados, para facilitar el acceso peatonal. Y por otra parte, por encima del Cementerio, se ha habilitado y pintado otro acceso peatonal. Que ella forma parte del AMPA del colegio y no ha recibido queja alguna, sino todo lo contrario, el agradecimiento y la buena disposición y urgente de la actuación. Que no la consta queja vecinal alguna, sino más bien todo lo contrario, tanto de los padres como de la Dirección del Colegio.

Toma la palabra la Sra. Concejala Nuria (PSOE), e insiste que sigue habiendo quejas. No se han establecido rutas alternativas con la seguridad adecuada, tanto para los niños como para el acceso rodado. Que la acera que se ha habilitado se ha llevado hasta el aparcamiento, y lo lógico es que hubiera llegado hasta el final. Que no está buscando conflicto alguno, sino simplemente que si se





puede solucionar y mejorar, mejor para todos.

La Sra. Leticia insiste en que se ha reconocido por todos, la rapidez en la decisión tomada, y avalada por la Dirección del Colegio, y por la propia AMPA de la que es miembro, y que éramos la “inmediatez”.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que las obras de urbanización del Sector 4, colindante al Colegio son de iniciativa privada, a ejecutar por la Junta de Compensación, y que por tanto no es municipal, y que hay que conjugar los intereses de ambas partes. Dentro de los perjuicios que conlleva las obras, y más dada la proximidad del Colegio, tan pronto como se nos avisó del inicio de las obras, se anunció el comienzo de las mismas. Que estamos en contacto continuo con la empresa urbanizadora, TOYRSA.

La Sra. Nuria insiste en la falta de previsión, que se podía haber hecho antes, y quizás de alguna otra forma más favorable para la seguridad escolar. Y se ratifica en las quejas vecinales.

Por el Alcalde se ratifica que estaba anunciado el inicio de las obras, y del aviso de las molestias que conlleva. Que reconoce algunas quejas, concretamente de dos por escrito, y una más. por redes sociales, pero que en general, la Dirección del Colegio y los Padres, lo han asumido con la mayor normalidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecisiete y treinta y cinco horas, levantándose la presente acta de que certifico, y dado que se cuenta con público asistente, se da la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F.; que no se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

